#

# **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 87/2024 y 88/2024. - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número VEGT/663/2024, de la Visitadora General Encargada de la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra Trata de Personas, recibido en la Secretaría Ejecutiva el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro (Oficio SP/TSJ/469/2024). - - - - - - - - - - - - - - - - - - --
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AR/017/2024, recibido el siete de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como Autoridad Resolutora. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CACF/39/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/141/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/95/2024, recibido el once de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1479/2024, recibido el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1480/2024, recibido el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - --
10. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1484/2024, recibido el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1511/2024, recibido el once de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación del oficio número 3797/2024-SP, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis, discusión y determinación del oficio número 3600/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
14. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/589/2024, recibido el once de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
15. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/582/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
16. Análisis, discusión y determinación del oficio número 4091, recibido el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - -
17. Análisis, discusión y determinación del oficio número 771/C/2024, recibido el once de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
18. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 707/C/2024, recibido el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado y CJET/CACF/17/2024, recibido el quince de octubre del mismo año, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, por guardar relación entre sí.
19. Análisis, discusión y determinación del oficio número 764/C/2024, recibido el treinta de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
20. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TICS/251/2024, recibido el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - -
21. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TIC/245/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - -
22. Análisis, discusión y determinación del oficio número SGA/3234/2024, recibido el veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
23. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal adscrito al Poder Judicial del Estado. - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - - - - - Presente - - - -**  |
| **Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - - - -Presente - - - - -**  |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - - - -****Presente - - - - -**  |
| **Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - -** **Presente- - - - - -**  |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - -** **Presente - - - --** |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde; para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada y solicito adendar los oficios siguientes**:** DRHYM/548/2024, DRHYM/549/2024, de la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva; TES/593/2024 y TES/595/2024 del Tesorero del Poder Judicial del Estado, JURTSJ/578/2024 y JURTSJ/584/2024, de la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y SGA/3444/2024, de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/93/2024. Aprobación de las actas número 87/2024 y 88/2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con las actas número 87/2024 y 88/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 87/2024 y 88/2024 de este Órgano Colegiado**,** por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

 **ACUERDO III/93/2024.** **Oficio número VEGT/663/2024, de la Visitadora General Encargada de la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra Trata de Personas, recibido en la Secretaría Ejecutiva el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Visitadora General Encargada de la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra Trata de Personas, comunica el acuerdo de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del expediente número CEDHT/VEGT/10/2023, el cual en lo conducente dice: *[…]en consecuencia, notifíquese que el presente expediente se ha concluido POR LA EXISTENCIA DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DE LA QUEJA, de igual forma en cumplimiento al acuerdo de cuenta se ordena notificar el exhorto preventivo que fue emitido dentro del citado proyecto de conclusión a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para que en su calidad de superior jerárquico; invite a la Jueza […], quien estuvo adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con la finalidad de que en lo subsecuente, en el ámbito de las atribuciones conferidas a su actuar encaminadas al buen desempeño de las labores y/o facultades jurisdiccionales atribuidas a su empleo, cargo o comisión o función, se conduzca con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, imparcialidad, respeto y un enfoque con perspectiva de Derechos Humanos y Género, a fin de prevenir quejas que puedan llevar a violaciones a Derechos Humanos.* *Una vez que haya dado cumplimiento, deberá hacerse del conocimiento a esta Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra la Trata de Personas en un término de DIEZ DÍAS HÁBILES”, para que posteriormente se realice la baja del expediente en su sistema de registro de queja, con la debida anotación de su cumplimiento o bien del incumplimiento, para que finalmente sea enviado al archivo de esta Comisión como asunto concluido”;* lo anterior, para los efectos legales correspondientes. En atención a lo anterior y a efecto de dar debido cumplimiento al requerimiento formulado por la Visitadora General Encargada de la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra Trata de Personas, en tiempo y forma, con fundamento en lo que establecen los artículos 30, fracción IX, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Invitar a la Jueza Leticia Caballero Muñoz, quien estuvo adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con la finalidad de que en lo subsecuente, en el ámbito de las atribuciones conferidas a su actuar encaminadas al buen desempeño de las labores y/o facultades jurisdiccionales atribuidas a su empleo, cargo o comisión o función, se conduzca con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, imparcialidad, respeto y un enfoque con perspectiva de Derechos Humanos y Género, a fin de prevenir quejas que puedan llevar a violaciones a Derechos Humanos; invitación que deberá realizarse por conducto del Consejero visitador del Juzgado de su actual adscripción.
3. Remítase copia certificada del oficio de cuenta, a la citada Juzgadora para su conocimiento y efectos legales correspondientes, debiendo agregar una copia a su expediente personal, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Jueza cuyo nombre ahí se precisa, al Consejero Germán Mendoza Papalotzi, visitador del Juzgado de la adscripción actual de la Jueza, para su conocimiento y cumplimiento, hecho que sea, con el acta y acuse de recibo, a la Visitadora General Encargada de la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra Trata de Personas, para los efectos precisados en el acuerdo de mérito. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO IV/93/2024. Oficio número CJET/AR/017/2024, recibido el siete de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como Autoridad Resolutora. - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como Autoridad Resolutora, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del incidente de medida cautelar número 61/2024, hace del conocimiento a este Cuerpo Colegiado la imposición de medida cautelar consistente en la suspensión temporal del cargo al presunto responsable señalado dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en cita, hasta en tanto se dicte la resolución definitiva en el expediente de mérito, lo anterior para la determinación correspondiente.

En atención a lo anterior, y toda vez que se ha llevado a cabo la ejecución de la suspensión temporal dictada dentro del incidente de medida cautelar número 61/2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad Resolutora, para los efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/93/2024. Oficio número CJET/CACF/39/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente,remite el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 08/2023, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la Resolución Definitiva, dictada en el expediente de responsabilidad administrativa número 08/2023, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO VI/92/2024. Oficio número CJET/C/141/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente,remite el proyecto de Resolución del Recurso de Reclamación dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 41/2024, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la Resolución del Recurso de Reclamación, dictada en el expediente de responsabilidad administrativa número 41/2024, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/93/2024. Oficio número CJET/CVV/95/2024, recibido el once de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CVV/SE/04/2024, de sesión extraordinaria de esa Comisión, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó la visita extraordinaria inmediata a practicarse en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, por las Consejeras y Consejeros visitadores; al respecto, y toda vez que la visita de referencia, en términos de lo que establecen los artículos 40, 42, 50, 52 inciso C), 56, 67 y 73 fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los diversos artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento de la determinación relativa a la aprobación de la visita extraordinaria inmediata a practicarse en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, en el periodo comprendido del lunes dos de diciembre al viernes seis de diciembre de dos mil veinticuatro, por las Consejeras y Consejeros visitadores.

Comuníquese en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/93/2024. Oficio número DSP/1479/2024, recibido el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, para mejor proveer se determina retirar el presente acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/93/2024. Oficio número DSP/1480/2024, recibido el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con la solicitud del Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad Substanciadora (oficio CJET/AS/261/2024), para la designación de un perito en la materia de grafoscopía y documentoscopía, a efecto de que comparezca a la Comisión en cita a aceptar y protestar el cargo conferido en el expediente de Responsabilidad Administrativa número 25/2024 y desahogar la prueba pericial ordenada, en ése sentido, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presenta cotizaciones para la designación del profesionista correspondiente; en atención a lo anterior y con la finalidad de atender el requerimiento del Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad Substanciadora, relacionada con la designación de un perito en la materia de grafoscopía y documentoscopía; tomando en consideración las cotizaciones presentadas por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Designar al Licenciado Henner González Cervantes, como perito en las materias de grafoscopía y documentoscopía, en el expediente de responsabilidad administrativa 25/2024, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales la cantidad de $8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) netos.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad Substanciadora y Tesorero, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/93/2024. Oficio número DSP/1484/2024, recibido el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a través del oficio número 3481/2024, informa el acuerdo dictado con fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, para la celebración de la Audiencia Intermedia en la Causa Judicial 162/2020 de los del índice de ese Juzgado, en el que se designó al Licenciado Alfonso Hernández Cervantes, para que acuda a la audiencia señalada para las diez horas del veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, misma que tendrá verificativo en la Sala Uno del referido Juzgado; en consecuencia solicita se autorice la contratación del profesionista mencionado, experto en lingüística aplicada externo a esta institución, quien ha colaborado en diversos asuntos en materia penal como interprete en Náhuatl, por la cantidad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), netos; al respecto, y toda vez que resulta necesario atender el requerimiento del Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con la comparecencia del Licenciado Alfonso Hernández Cervantes, para que acuda a la audiencia señalada en la Causa Judicial 162/2020 de los del índice de ese Juzgado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV, XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar la contratación del Licenciado Alfonso Hernández Cervantes, para que acuda a la Audiencia Intermedia en la Causa Judicial 162/2020 de los índices de ese Juzgado, señalada para las diez horas del veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, así como el pago de sus honorarios profesionales por la cantidad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), netos, una vez que quede debidamente justificada su participación en dicha audiencia.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/93/2024. Oficio número DSP/1511/2024, recibido el once de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que la Jueza Segundo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mediante oficios número 4994/2024-S2 y 5062/2024-S2, solicita se designe un traductor en legua “TOTONACO”, para que se encuentre presente al inicio de la Audiencia Intermedia señalada para las trece horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, para asistir y auxiliar a los acusados; en ese sentido, solicita autorización para la contratación de los servicios de la Licenciada Clara García Gómez, para que preste sus servicios a la Jueza solicitante en los términos indicados.

En atención a lo anterior y toda vez que a la profesionista mencionada, se le ha contratado para prestar sus servicios en otras causas judiciales, como se advierte de los diversos acuerdos emitidos por este Cuerpo Colegiado, y que la cotización que presenta, es por la misma cantidad de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), netos; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84 y 84 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV, XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar la Contratación y pago de los honorarios profesionales a la Licenciada Clara García Gómez, por participar como interprete en lengua Totonaco dentro de la causa 115/2024, en la audiencia intermedia, señalada a las trece horas del cuatro de diciembre del año en curso, por la cantidad de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), netos, una vez que quede debidamente justificada su participación en dicha audiencia.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como a la Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/93/2024. Oficio número 3797/2024-SP, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en cumplimiento al acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado en la causa judicial 232/2019, en su etapa de Juicio Oral, hace del conocimiento que el Juez Segundo de Distrito en el Estado, requirió a la autoridad Juez Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento Integrado para conocer de la causa judicial en cita, a fin de que continúe informando las gestiones que realice, para dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo; en consecuencia, y toda vez, que por la licencia médica que está gozando la Jueza María Isabel Ramírez Flores, quien funge en su carácter de Secretaria o Relatora de ese Tribunal de Enjuiciamiento, solicita a este Cuerpo Colegiado, tome las medidas necesarias para que dicho Tribunal quede debidamente integrado y esté en aptitud de emitir la resolución respectiva en cumplimiento al fallo protector; en ese sentido, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 133, 134 y 162 del Código Nacional de Procedimiento Penales, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Se designa a la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Juez interina Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para que integre Tribunal de Enjuiciamiento en la causa judicial 232/2019, de los índices de ese Juzgado, como Secretaria o Relatora de ese Tribunal, a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 2/2024-M, dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado.

Comuníquese esta determinación al Licenciado Daniel Hernández George, Juez Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento en la causa judicial citada, a la Licenciada Martha Zenteno Ramírez y a la Administradora del Juzgado en cita, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/93/2024. Oficio número 3600/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, manifiesta hechos por el posible retardo para dar cumplimiento al requerimiento dentro del juicio de amparo 1248/2014; al respecto, a fin de deslindar responsabilidades administrativas, derivado de los hechos asentados en el oficio de cuenta, por el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar el original de dicho oficio al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/93/2024. Oficio número TES/589/2024, recibido el once de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite copia a este Cuerpo Colegiado, del oficio dirigido al Contralor del Poder Judicial del Estado, con el que da respuesta a las observaciones de la Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veinticuatro, derivadas del oficio 728/C/2024, presentadas por el Contralor; al respecto, toda vez que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, ha dado respuesta a las observaciones que la Contraloría de este Ente Público realizó con relación a la cuenta pública del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar copia del oficio a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, para su revisión y verificación del cumplimiento de las observaciones a la cuenta pública del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/93/2024. Oficio número JURTSJ/582/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento a los acuerdos VII/82/2024 y XXI/90/2024 de este Órgano Colegiado, la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que, la denuncia presentada ante al Agente del Ministerio Público de la Unidad Regional de Ixtacuixtla de la Fiscalía General de Justicia del Estado, ha sido radicada con el número ahí indicado y debidamente ratificado por la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza; en atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 45 Bis y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

* + - 1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
			2. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dé seguimiento a la denuncia presentada, y una vez que cuente con el resultado de la misma, de cuenta a este Cuerpo Colegiado para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su seguimiento**. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/93/2024. Oficio número 4091, recibido el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, rinde informe estadístico de las actividades correspondientes al mes de octubre de dos mil veinticuatro, con relación al número de expedientes ingresados, caducidades decretadas e inactividades procesales, solicitando sea agregado a su expediente personal, en función de sus actividades desarrolladas; en atención al informe que rinde la Jueza, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con el informe de cuenta, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 47 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
2. Turnar dicho informe a la Consejera Visitadora del Juzgado en cita, para los efectos legales a que haya lugar.
3. En atención a la petición de la Jueza, remítase copia del oficio, a su expediente personal, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, en su carácter de visitadora. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVII/93/2024. Oficio número 771/C/2024, recibido el once de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XIX/90/2024, relacionado con la auditoría de Control Interno CI01/2024 (oficio 697/C/2024), informa a este Cuerpo Colegiado que, ya fueron solventadas todas las observaciones; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. En atención a que, las observaciones determinadas a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, a través de la auditoría de Control Interno CI01/2024, han sido solventadas en su totalidad, únicamente se toma conocimiento del resultado de dicha auditoría.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XVIII/93/2024.** **Oficios número 707/C/2024, recibido el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado y CJET/CACF/17/2024, recibido el quince de octubre del mismo año, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - -** Dada cuenta con los oficios de referencia, relacionados con la propuesta de “LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA,” presentados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, para la determinación correspondiente; al respecto, tomando en consideración que en dichos lineamientos se contempla el funcionamiento y actividades que realiza la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, así como las obligaciones que tienen tanto las personas servidoras públicas como los usuarios que utilizan el equipo tecnológico, y con ello salvaguardar la integridad como la seguridad de los mismos, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 69 y 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Aprobar los “LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”.
2. Remitir copia del oficio CJET/CACF/17/2024, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su debida atención, en coordinación con la Consejera Alejandra Cósetl Flores.
3. Instruir a la Secretaria Ejecutiva dar cumplimiento al primer punto transitorio de dichos lineamientos.

Con copia certificada de los lineamientos en cita, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, al Contralor y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; publíquense en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como en el portal de transparencia en el apartado de Leyes, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIX/93/2024.** **Oficio número 764/C/2024, recibido el treinta de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite la propuesta de “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SOFWARE DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, para la determinación correspondiente.

Al respecto, tomando en consideración que la propuesta contempla las principales actividades que realiza el Departamento de Desarrollo de Software y con el objetivo de regular la operación de las áreas que realizarán dicha labor; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, 69, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

Aprobar el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SOFWARE DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.”, para los efectos legales correspondientes.

Con copia certificada del manual en cita, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, al Contralor y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; publíquense en el portal de transparencia en el apartado de Leyes, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XX/93/2024. Oficio número D-TICS/251/2024, recibido el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.- -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informa que, en seguimiento al acuerdo XIV/80/2024 de este Cuerpo Colegiado relativo al Plan de Implementación del Sistema Informático de Manejo y Control de Almacén (SIMCA), el cual se encuentra listo para implementación, anexa el Proyecto Ejecutivo y la propuesta de Lineamientos para el uso del SIMCA, para su conocimiento y debida autorización; en atención a lo anterior, y con la finalidad de registrar y monitorear en tiempo real el inventario disponible de almacén, que permita consultar el estado actualizado del stock de cada artículo, facilitando la toma de decisiones rápidas sobre compras o distribución, entre otras cosas, y con los lineamientos regular el uso del SIMCA por las personas adscritas a dicha área; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el Proyecto Ejecutivo de Manejo y Control de Almacén (SIMCA).
3. Aprobar los “LINEAMIENTOS DE USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACÉN (SIMCA)”, para los efectos legales correspondientes.
4. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, capacitar al personal del área de Almacén del Poder Judicial del Estado, para el debido uso de Sistema Informático de Manejo y Control de Almacén (SIMCA).

Con copia certificada del Proyecto Ejecutivo y Lineamientos en cita, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, al Contralor y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como al Encargado del área de Almacén del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes, publíquense en el portal de transparencia en el apartado de Leyes, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XXI/93/2024. D-TIC/245/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informa sobre los beneficios que la empresa denominada “TELMEX”, pone a consideración del Poder Judicial del Estado, sin costo alguno, en el marco de su compromiso de colaboración, apoyo y con la finalidad de tener su aprobación para que la empresa en mención proceda a realizar las configuraciones necesarias; en atención a lo anterior, y a fin de disfrutar los beneficios ofertados por la empresa “Telmex”, sin costo alguno para el Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aceptar los beneficios ofertados por el Gerente Comercial -Empresarial de la Empresa Telmex; para tal efecto, se instruye al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, llevar acabo los trámites necesarios para ello.

Comuniquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y por su conducto al Gerente Comercial-Empresarial, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XXII/93/2024.** **Oficio número SGA/3234/2024, recibido el veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de cuenta, mediante el cual la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, remite a este Cuerpo Colegiado el escrito original signado por el Doctor en Derecho Leobardo López Morales, con sus respectivos anexos, por ser el Órgano Encargado de la Disciplina del Poder Judicial del Estado; con la finalidad de deslindar responsabilidades respecto de las conductas constitutivas de probables faltas administrativas en contra del servidor público citado en el escrito de cuenta y tomando en consideración que dicho servidor funge como autoridad investigadora en términos de lo previsto en el artículo 84 fracción XIII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y a fin de evitar un conflicto de intereses; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Se habilita y designa a la Consejera Alejandra Cósetl Flores, quien no integra la Comisión de Disciplina de este Órgano Colegiado, para actuar como autoridad investigadora, única y exclusivamente en este asunto; en consecuencia, deberá turnarse dicha documentación, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Doctor en Derecho Leobardo López Morales, en su lugar de adscripción por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, así como a la Consejera Alejandra Cósetl Flores, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA ALEJANDRA CÓSETL FLORES.**

**XXIII/93/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO XXIII/93/2024.1. Escritos recibidos el ocho y once de noviembre de dos mil veinticuatro, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez y a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico, para ellas y sus dependientes económicos, respectivamente, conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; asimismo se da cuenta con los informes que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos de las personas servidoras públicas que solicitan ampliación de gasto médico y del Tesorero del Poder Judicial del Estado, en cuanto al importe ejercido y las ampliaciones autorizadas con antelación, respectivamente y la disponibilidad con que cuenta la partida que corresponde al gasto médico (oficio número TES/596/2024). Al respecto, a fin de proteger la salud de las y los peticionarios, así como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en cuenta el informe médico que rinde la Jefa del Módulo Médico y Tesorero del Poder Judicial del Estado, relativo a la disponibilidad presupuestal limitada con que cuenta la partida correspondiente a gasto médico; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar a las peticionarias la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a las personas servidoras públicas en su lugar de adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/93/2024.2. Escrito recibido el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el servidor público adscrito a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el servidor público adscrito a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo XVI/90/2024.1 de este Cuerpo Colegiado, informa el estado que guarda la salud de su dependiente económica (cónyuge) y seguimiento al mismo; en atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar copia del mismo a la Jefa del Módulo Médico, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para el seguimiento respectivo y valoración de la documentación que en su oportunidad se exhiba, para efectos del pago correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Responsable del Módulo Médico, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al servidor público que nos ocupa, en el área de su adscripción para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XXIII/93/2024.3. Oficio número CJET/CA/129/2024, recibido el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIV/77/2024.2 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la instrucción de verificar la viabilidad presupuestal, en relación con el monto solicitado, documentación soporte presentada por la persona servidora pública adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, relativa a su estado de salud (tratamiento quirúrgico); en ese sentido, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado, informa que en sesión extraordinaria de esa Comisión, celebrada el veinticuatro de octubre del año en curso, previo análisis a las constancias exhibidas por la servidora pública que nos ocupa, se determinó que, se advierte que la cirugía fue resultado de una enfermedad crónico degenerativa, por lo que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 18 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio del Poder Judicial del Estado, vigentes; sin embargo, únicamente resulta procedente realizar el pago de la cantidad de $137,312.37 (Ciento treinta y siete mil trescientos doce pesos 37/100 M.N.), al ser el resultado de la suma de los porcentajes de los conceptos autorizados en el artículo 10 incisos c) y d) de los Lineamientos en cita; considerando que dicho pago deberá realizarlo el Tesorero del Poder Judicial del Estado, conforme a la cantidad que tenga la servidora pública peticionaria, derivado de la última ampliación que le fue autorizada y el resto deberá ser de la ampliación que resulte necesaria para cubrir dicho monto; al respecto, tomando en consideración el análisis realizado por la Comisión de Administración de manera conjunta con el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, respecto a la solicitud de la servidora pública que nos ocupa, con fundamento en los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, 47 fracciones I y II, 80 fracción VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 3 de los Lineamientos antes citados, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago de la cantidad de $137,312.37 (Ciento treinta y siete mil trescientos doce pesos 37/100 M.N.), al ser el resultado de la suma de los porcentajes de los conceptos autorizados en el artículo 10 incisos c) y d) de los Lineamientos en cita; considerando que dicho pago deberá realizarlo el Tesorero del Poder Judicial del Estado, conforme a la cantidad que tenga la servidora pública peticionaria, derivado de la última ampliación presupuestal que le fue autorizada y el resto deberá ser de la ampliación que resulte necesaria para cubrir dicho monto; en consecuencia, se autoriza dicha ampliación al gasto médico de la servidora pública de referencia, por la cantidad restante para cubrir el monto total autorizado.

Comuníquese esta determinación al Tesorero, Contralor y Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes, así como a la persona servidora pública peticionaria, para su conocimiento, seguimiento y toda vez que se encuentra de licencia médica comuníquesele a través de la Diligenciaria, en algún medio digital que obre en su expediente personal. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/93/2024.4. Escrito recibido el siete de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Mtra. Massiel Nava Cuatecontzi, Proyectista Interina adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Mtra. Maciel Nava Cuatecontzi, Proyectista Interina adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro al viernes tres de enero de dos mil veinticinco, para incorporarse nuevamente el seis de enero del próximo año, lo anterior, por motivos de salud que tiene que prever por su cuenta ya que no es beneficiaria del servicio de salud que presta el Poder Judicial del Estado, motivo por el cual, se ve en la imperiosa necesidad de solicitar dicha licencia en el periodo de referencia a fin de no afectar las labores cotidianas que realiza; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Mtra. Massiel Nava Cuatecontzi, Proyectista Interina adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, la licencia sin goce de sueldo solicitada en los términos planteados; debiendo reincorporarse al término de la licencia, a su actual adscripción.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como a la servidora pública peticionaria, a través del oficio respectivo, en el área de su adscripción para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/93/2024.5. Oficio número JURTSJ/580/2024, Recibido el seis de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, hace del conocimiento el estado que guardan las terminaciones de las relaciones laborales de los servidores públicos que se describen en el oficio; precisando que los cuatro servidores públicos están de acuerdo y solicitan el pago, por lo que, se requiere la autorización para gestionar los cheques y realizar los convenios y pagos respectivos. En atención a lo anterior, tomando en consideración el informe de la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago a las personas ex servidoras públicas en los términos siguientes:
* Por cuanto hace a la ex servidora pública Liliana Osornio Alvarado, la cantidad de $11, 764.75 (con I.S.R. aplicado), a través de cheque.
* Así como a los servidores públicos cuyos datos se insertan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PRESTACIONES DE LEY** | **EMMA BARRIOS FLORES.** | **JANETT MARAÑÓN MUÑOZ.** | **IRVING AZAREL CASTILLO PÉREZ** |
| **ÚLTIMO PUESTO** | Jefa de sección D adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. (10) | Jefa de sección adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. (7) | Auxiliar de Registro y Trámite adscrito a la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del P.J.E. (4) |
| **FECHA DE INGRESO****Y EGRESO.** | 01/04/198316/08/2024. | 03/11/202101/10/2024. | 01/08/202016/10/2024. |
| **TIEMPO LABORADO EN 2024.****(tiempo considerado para el cálculo de prestaciones)** | 225 días(7.5 meses) | 270 días(9 meses) | 285 días(9.5. meses) |
| **AGUINALDO** | $19,470.75 | $13,851.00 | $8,408.39 |
| **VACACIONES** | $3,706.05 | $ 4,823.10 | $3,597.21 |
| **PRIMA VACACIONAL** | $2,223.63 | $ 2,893.86 | $2,158.33 |
| **DESPENSA ESPECIAL A PERSONAS DE BASE** | $18,530.29 | NO | NO |
| **BONO ANUAL** | $34,016.88 | $17,538.00 | $11,339.04 |
| **BONO ANUAL ESPECIAL** |  | $7,504.65 | $3,111.50 |
| **ARCON Y PAVO** | $ 937.50 | $1,125.00 | $1,187.50 |
| **PRIMA DE ANTIGÜEDAD** | $122,473.56(41 años) | NO | NO |
| **FONDO DE RETIRO POR JUBILACIÓN POR SER SINDICALIZADA**  | $ 55,000.00 | NO | NO |
| **SALARIOS DEVENGADOS** | NO | NO | NO |
| **TOTAL** | $256,358.66 | $47,735.61 | $29,801.97 |
| **I.S.R.** | $ 22,676.67 | $ 7,735.61 | $4,801.97 |
| **NETO A PAGAR** | **$233,681.99** | **$40,000.00** | **$25,000.00** |

1. Autorizar a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, los cheques correspondientes conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar el convenio y pago respectivo; hecho lo anterior, remitir los convenios al Departamento de Recursos Humanos, para que obre en el expediente personal de los ex servidores públicos y surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a los exservidores públicos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/93/2024.6. Escritos recibidos el once de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por M. L. B. V. y oficio número TES/592/2024, recibido el doce del mes y año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el escrito y oficio de referencia, en el primero la peticionaria, solicita el pago por concepto de pensión alimenticia, en los términos precisados; en el oficio dirigido a M.L.B.V., con copia a este Cuerpo Colegiado, se desprende que, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, le ha informado que la razón por la cual se le ha dejado de depositar cantidad alguna por concepto de pensión alimenticia, es porque se rescindió al servidor público cuyo nombre ahí se cita, quien promovió demanda en contra del Poder Judicial del Estado con ese motivo; en atención a que, con el oficio de cuenta, se ha informado debidamente a la peticionaria el motivo y/o circunstancia por la cual se dejó de realizar depósitos en favor de sus hijos, por concepto de pensión alimenticia; con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y oficio de cuenta.
2. Informar por oficio a la peticionaria que la razón por la cual no se le ha realizado pago por concepto de pensión alimenticia, es porque en sesión ordinaria de este Órgano Colegiado de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, fue rescindido laboralmente el deudor alimentario, como trabajador de este Poder Judicial, quien demandó a este Ente Público; información que ya le fue comunicada por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
3. Por lo que, una vez que se resuelva el litigio instaurado en contra del Poder Judicial del Estado, de resultar vencedor el servidor público a que se hace referencia, se realizarán las retenciones respectivas en términos de ley.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria para su debido conocimiento a través de la diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, en alguno de los medios de comunicación precisados para tal efecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/93/2024.7. Oficio número JURTSJ/573/2024, recibido el seis de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa el estado procesal que guarda el procedimiento laboral ordinario promovido por Adrián Daniel Erazo Rodríguez y Matilde Jiménez Cabrera, radicado con el número de expediente 04/2016-D, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, relativo al cumplimiento al convenio pactado en el expediente en cita, precisando que para ello, se autorice al personal de esa Dirección Jurídica, gestionar el cheque ante el área de tesorería a nombre del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala “7 de Mayo”, por la cantidad de $ 2, 695.84 (Dos mil seiscientos noventa y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos) a efecto de estar en condiciones de exhibirlo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala y con ello, dar cumplimiento total al convenio pactado y solicitar el archivo del expediente por carecer de materia; en atención a lo anterior y a efecto de estar en condiciones de dar debido cumplimiento total al convenio pactado, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar al personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, gestionar el cheque ante el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, a nombre del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala “7 de Mayo”, por la cantidad de $ 2, 695.84 (Dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 84/100 M.N.) y exhibirlo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, para que surta los efectos legales correspondientes y poner fin al asunto laboral en cita.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/93/2024.8. Oficio número CJET/CCJ/04/2024, recibido el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/12/2024 de sesión ordinaria privada de esa comisión, celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual, la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en atención a los oficios IEJ/1519/2024 y IEJ/1532/2024, del Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, solicita autorización para un tercer periodo en favor de Sandra Sánchez Camarón y Estefani Anahí Arroyo Flores, para realizar prácticas judiciales; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y transitorio SEGUNDO de los Lineamientos para Prácticas Judiciales en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar un tercer periodo de prácticas judiciales a las CC. Sandra Sánchez Camarón y Estefani Anhí Arroyo Flores, debiendo ser asignadas por el Director del Instituto de Especialización en Juzgados diferentes a a los que actualmente apoyan, todas con efectos a partir de que les sea comunicada la autorización y designación; debiendo ceñir su actuar en términos de los citados lineamientos.

Comuníquese esta determinación a la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, al Director del Instituto de Especialización Judicial y por su conducto, a las practicantes judiciales para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/93/2024.9. VENCIMIENTOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **C. Martín Tolteca Rodríguez**Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5) adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.**Vence interinato: 15-nov-24** | A petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Jazmín Rosales Castro**Auxiliar Técnica Interina (nivel 3), en apoyo a la Oficialía de Partes, adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.**Vence interinato: 17-nov-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Luis Hernández López**Secretario Proyectista de Sala (nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.**Vence readscripción temporal: 18-nov-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato por tres meses. |
| **Lcda. Belsy Janely Fragoso Payán**Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.**Vence interinato: 18-nov-24** | A petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato por tres meses. |
| **Ing. Kevin de Jesús Atriano Texis**Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.**Vence Interinato: 19-nov-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Yasaret Pérez Muñoz**Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.**Vence interinato: 21-nov-24** | A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Víctor Alberto Ramos Vázquez**Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales Dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**Vence interinato: 21-nov-24**Una vez concluido el término, causará la baja respectiva. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato por tres meses. |
| **Ing. Roberto Javier Aguilar Rivera**Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.**Vence interinato: 25-nov-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Homero Flores Hernández**Diligenciario Interino (nivel 7), adscrito a La Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.**Vence interinato: 25-nov-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Leonardo Agustín Durán Munive**Secretario Técnico Interino (nivel 10), adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.**Vence interinato: 26-nov-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Ing. Marisol Mendieta Romano**Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.**Vence interinato: 26-nov-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Yessica Victoria Anaya Robles**Subdirectora Jurídica Interina (nivel 12) del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.**Vence interinato: 30-nov-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato por tres meses. |
| **Lcda. Karen Lizbeth Morales Vázquez**Mecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.**Vence interinato: 30-nov-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Jazmín Lima Cruz**Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.**Vence interinato: 30-nov-24**Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Oficial de Partes Interina en el área de su actual adscripción. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **C. Beatriz Hernández Ramírez** Auxiliar de Registro y Tramite (nivel 4), adscrita a la Unidad Interna de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. **Vence readscripción temporal: 15-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Efrén Tepal Sánchez**Auxiliar Administrativo en funciones de Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito a la Oficialía de Partes dependiente de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.**Vence interinato: 29-ene-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Engelshakespeare Geraldino Lincoln Rodríguez Ríos**Jefe de Oficina en funciones de Encargado del Archivo Interino (nivel 9), adscrito al Archivo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, dependiente de la Secretaria General de Acuerdos.**Vence Interinato: 19-dic-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Santiago Yael Pérez Vázquez**Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.**Vence interinato: 11-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Leonardo Tzompantzi Aguilar**Auxiliar de Mantenimiento en funciones de Intendente Interino (nivel 03), adscrito a la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.**Vence interinato: 10-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Agustín Sánchez Rodríguez**Secretario de Acuerdos de Juzgado Interino (nivel 10), adscrito a Contraloría del Poder Judicial del Estado.  **Vence interinato: 08-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. José Juan Rodríguez Aztatzi** Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. **Vence interinato: 07-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Lourdes George Cruz**Diligenciaría Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. **Vence interinato: 20-dic-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Blanca Estela Núñez Barrera**Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. **Vence interinato: 02-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Paula Carol Montes Alva**Taquimecanógrafa en apoyo a la Oficialía de Partes Común Interina (nivel 3) adscrita a la Oficialía de Partes común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.**Vence interinato: 15-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Joel Castillo González**Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. .**Vence interinato: 17-dic-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Yaremi Torres Díaz**Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. .**Vence interinato: 11-ene-25**  | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Mtra. Anahí Lara Zempoalteca**Diligenciaría Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.**Vence interinato: 09-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **C. Katia Montsserrath González Cortes**Auxiliar de Registro y Tramite Interina (nivel 4), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.**Vence interinato: 31-dic-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. María Angélica Pérez Angulo**Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez. **Vence interinato: 07-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Elvira María Álvarez romano**Diligenciaría Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. **Vence interinato: 11-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **L.A.E. Luis Antonio Cruz Zarate**Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito Judicial de Cuauhtémoc. **Vence interinato: 01-dic-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Julio Cesar Salazar Ramírez**Diligenciarío Interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez. **Vence interinato: 15-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Gabriela González Pintor**Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito judicial de Zaragoza. **Vence interinato: 12-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Elizabeth Cuamatzi Nava**Oficial de Partes (nivel 5), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Oscar Yeset Hernández Plata**Auxiliar Administrativo en funciones de Asistente de Atención al Público Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. **Vence interinato: 29-dic-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Rayito Lizet Torres Cabrera**Asistente de Causas Interina (nivel 8), adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer . **Vence interinato: 24-dic-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Mizrain Sánchez Padilla**Asistente de Notificaciones Interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. **Vence interinato: 20-dic-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Anabel Padilla González**Asistente de Audiencias Interina (nivel 10), adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. **Vence interinato: 31-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Erick Estrada Jiménez**Asistente de Atención al Público Interino (nivel 5), adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con Competencia en Todo el Estado. **Vence interinato: 01-dic-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Verónica Cocoletzi Cuamatzi**Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Vanessa Cuamatzi León**Secretaria Auxiliar de Juzgado Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. **Vence interinato: 31-dic-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **C. Amairani Pérez Romero**Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala **Vence interinato: 23-ene-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Psic. María Fernanda Tejeda Gaona**Auxiliar Técnica Interina (nivel 3), adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. **vence interinato: 01-feb-25** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Ariana Mendieta Solis**Taquimecanógrafa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.**Vence interinato: 31-dic-24** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Yaneli Pérez Vázquez**Proyectista de Juzgado interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez**Vence interinato: 31-dic-2024** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Barbara López Nieto**Diligenciaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez.**Vence interinato: 25-ene-2025** | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Tec. Baltazar Rojano Aguilar**Velador interino (nivel 3), adscrito a Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos, dependiente de la Secretaría Ejecutiva.Vence interinato: 02-dic-24 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Erica Sánchez Hernández**Taquimecanógrafa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos.Vence interinato: 14-dic-24 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Johnny Briones Rojas**Intendente interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos.Vence interinato: 14-dic-24 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Katia Vázquez Ramírez**Taquimecanógrafa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos.Vence interinato: 25-dic-24 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **P.D Indra Betsue Hernández Vega**Taquimecanógrafa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos.Vence interinato: 02-dic-24 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Alma Delia Romero Flores**Taquimecanógrafa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato, con efectos a partir del uno de diciembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y conclusión de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/93/2024.10. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **Lcda. Nelly Fernández Sánchez**Jefe de Departamento (nivel 11) adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  | Por necesidades del servicio, se designa temporalmente Subdirectora Jurídica (nivel 12) del Tribunal Superior de Justicia, por el tiempo que dure la licencia de maternidad número 9067 otorgada a la Lcda. Victoria Anaya Robles, con efectos a partir del quince de noviembre del año en curso. |
| **Lcda. Ana Karen Tonix Flores** Oficial de Partes (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia. | A petición de la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia y por necesidades del servicio, se designa Diligenciaria (nivel 7), adscrita a la Ponencia antes citada, en sustitución del Lcdo. José de Jesús Muñoz Cuahutle, con efectos a partir del quince de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Diego Morales Sosa**Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia. | A petición de la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia y por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrito a la Ponencia antes citada, en sustitución de la Lcda. Ana Karen Tonix Flores, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de noviembre del año en curso. |
| **Lcda. Vianey Estrada Vera**Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia. | A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia y por necesidades del servicio, se designa Secretaria de Acuerdos de Sala (nivel 14), adscrita a la Ponencia antes citada, en sustitución de la Lcda. Araceli Hernández Flofes, con efectos a partir del quince de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Anabel Salado Ramírez** Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se readscribe como Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), por el periodo comprendido del catorce de noviembre al dieciséis de diciembre dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho periodo, regresará al nivel y cargo que ahora ostenta. |
| **Lcda. Sonia González Xolocotzi**Proyectista de Juzgado (nivel 9) adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Anabel Salado Ramírez, por el periodo comprendido del quince de noviembre al dieciséis de diciembre dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho periodo, regresará al nivel y cargo que ahora ostenta. |
| **Lcdo. Albino Nava Paredes**Diligenciario (nivel 7) adscrito al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  | Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Sonia González Xolocotzi, por el periodo comprendido del quince de noviembre al dieciséis de diciembre dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho periodo, regresará al nivel y cargo que ahora ostenta. |
| **Lcda. Ma. Guadalupe Saavedra de La Rosa**Diligenciaria interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Albino Nava Paredes, por el periodo comprendido del quince de noviembre al dieciséis de diciembre dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho periodo, regresará al Juzgado de su actual adscripción.  |
| **Lcdo. Oscar Armas Nava** Asistente de Notificaciones interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, en sustitución de la Lcda. Ma. Guadalupe Saavedra de la Rosa, por el periodo comprendido del quince de noviembre al dieciséis de diciembre dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho periodo, regresará al Juzgado de su actual adscripción. |
| **Lcda. Cinthia Jannet Hernandez Nava**Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe como Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución del Licenciado Oscar Armas Nava, por el periodo comprendido del quince de noviembre al dieciséis de diciembre dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho periodo, regresará al Juzgado de su actual adscripción. |
| **Lcda. Maricruz Rivera Garduño**Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrtia al Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, se designa como Diligenciara Interina (nivel 7), en sustitución de la Licenciada Cinthia Jannet Hernández Nava, adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el periodo comprendido del quince de noviembre al dieciséis de diciembre dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho periodo, regresará al Juzgado de su actual adscripción. |
| **Lcda. Liliana García Flores**  | Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar de Registro y Trámite interina (nivel 4), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el periodo comprendido del quince de noviembre al dieciséis de diciembre dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho periodo, causará baja. |
| **Lcda. Irma Leticia Alanís Hernández**Diligenciaria interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. | Por necesidades del servicio, se designa Proyectista interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución de la Lcda. Estela Rivas Corona, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Yazmín Grande Muñoz**Oficial de Partes (nivel 5), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, se designa Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, en sustitución de la Lcda. Irma Leticia Alanís Hernández, por el término tres meses, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro. |
|  **Lcda. Vianey Pérez Vázquez**Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos.  | Por necesidades del servicio, se designa Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Yazmín Grande Muñoz, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro. |
| **Lcda. Ericka de los Santos Caute** | Por necesidades del servicio, se designa Taquimecanógrafa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en sustitución de la Licenciada Vianey Pérez Vázquez, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro. |
| **Lcda. Santa Jiménez Pacheco**Oficial de Partes interina (nivel 5), adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. | Por necesidades del servicio, se designa Diligenciaria interina (nivel 7), en el Juzgado de su actual adscripción, en sustitución del Lcdo. Edgar Juárez Salazar, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro. |
| **Lcdo. Edwin Daniel Sánchez Álvarez**Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. | Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo interino en funciones de Oficial de Partes (nivel 5), adscrito al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Lcda. Santa Jiménez Pacheco, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro.  |
| **Lcda. Yazmín López Rojas**Asistente de Causas (nivel 8) adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado. | Por necesidades del servicio, y a petición de los Jueces del Tribunal de Enjuiciamiento con Competencia en todo el Estado, se designa Asistente de Audiencias interina (nivel 10), adscrita con el Juez Rogelio Hernández Felipe, integrante del Tribunal en cita, en sustitución del Lcdo. Ángel Margarito Galicia Ramírez, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.  |
| **Lcda. Lucia Hernández Vargas** | Por necesidades del servicio, se designa Asistente de Causas interina (nivel 8), adscrita con la Jueza Maricruz Tlapale Aguilar, integrante del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, en sustitución de la Lcda. Yazmín López Rojas, con efectos a partir del quince de noviembre del año en curso, por el término de tres meses. |
| **Lcdo. Ernesto Armando Torres Madrigal** | Por necesidades del servicio, necesidades del servicio, se designa Asistente de Audiencias interino (nivel 10), adscrito con el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Lcdo. Osvaldo Hernández Vásquez, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro. |
| **Lcda. Diana Enedina Sánchez Sánchez**Asistente de Notificaciones (nivel 7) adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. | Por necesidades del servicio, necesidades del servicio, se designa temporalmente Asistente de Causas (nivel 8), adscrita con el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Lcdo. Juan Felipe Rodríguez Sánchez, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Xóchitl Guadalupe Hernández Carmona**Asistente de Atención al Público interina (nivel 5), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. | Por necesidades del servicio, se designa Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución de la Lcda. Diana Enedina Sánchez Sánchez, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Leydi Diana Méndez Roque**Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en funciones e Oficial de Partes, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución de la Lcda. Xóchitl Guadalupe Hernández Carmona, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. José de Jesús Muñoz Cuahutle**Diligenciario (nivel 7), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  | Por necesidades del servicio, se designa Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución del Lcdo. Alejandro Ramírez Conde, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Aurelio Piantzi Tlilayatzi**Administrador de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia (nivel 14) | Por necesidades del servicio, se designa Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Lcda. María del Carmen Isabel Piedras Cantor, con efectos a partir del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Maricela Sánchez Apan** | Por necesidades del servicio y dada la conclusión de su encargo como Jueza interina, se designa Asistente de Audiencias (nivel 10), en funciones de proyectista adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del diecinueve de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Roberto Borges Zurita**Auxiliar Técnico interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.  | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en sustitución de María del Pilar Sambrano Pacheco, con efectos a partir del diecinueve de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **P.D María del Pilar Sambrano Pacheco**Taquimecanógrafa interina (nivel 3) adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución del Lcdo. Roberto Borges Zurita, con efectos a partir del diecinueve de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Ing. Erwin Castañeda Santillán**Auxiliar Técnico interino (nivel 3), en funciones de velador en los Juzgados Civil y Familiar del Distrito Judicial de Juárez | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del catorce de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **María Sofia Hernández Pérez**Auxiliar Técnica de base (nivel 3), adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del catorce de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **P. de Arq. Ricardo Sanluis Sanluis**Auxiliar Técnico de base (nivel 3), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Luis Antonio Cruz Zarate, con efectos a partir del diecinueve de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lucero Araceli Torres Cuatepotzo**Intendente de base (nivel 3) adscrita a la Secretaría General de Acuerdos. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, con efectos a partir del diecinueve de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones; para realizar la limpieza en Oficialía de Partes Común, Sala número dos de Oralidad Mercantil, Oficinas de los Jueces integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento y personal adscrito a esa área; quedando directamente a las indicación del Juez Rogelio Hernández Felipe. |
| **Lcdo. Víctor Spencer Jiménez Corona**Proyectista de Juzgado interino (nivel 9), adscrito al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez, con efectos a partir del diecinueve de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez**Proyectista de Juzgado interino (nivel 9), adscrito al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, en sustitución del Lcdo. Victor Spencer Jiménez Corona, con efectos a partir del diecinueve de noviembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio y derivado del aumento en la carga laboral de los Juzgados, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/93/2024.11. Escrito recibido el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Juan Felipe Rodríguez Sánchez, Asistente de Causa adscrito al Juzgado Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Juan Felipe Rodríguez Sánchez, Asistente de Causa adscrito con el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, presenta su renuncia voluntaria con carácter de irrevocable al cargo que actualmente ostenta, con efectos a partir del día catorce de noviembre del año en curso; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Aceptar la renuncia del Licenciado Juan Felipe Rodríguez Sánchez, Asistente de Causa adscrito con el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del catorce de noviembre del año en curso.
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que en su caso tenga derecho el servidor público y den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al servidor público peticionario, a través del oficio respectivo, en el área de su adscripción para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO XXIV/93/2024. Oficio número DRHYM/548/2024, recibido el doce de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, derivado del procedimiento de Licitación Pública referente a la obra de “ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 4 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS”, informa que, se tiene considerado la firma del contrato, el once de diciembre de dos mil veinticuatro, y un periodo de ejecución, de cientos treinta y un días naturales, comprendido del trece de diciembre de dos mil veinticuatro al veintidós de abril de dos mil veinticinco; en atención a lo anterior, y con la finalidad de no obstaculizar el desempeño del buen desarrollo de las actividades de los Juzgados en Materia Penal del Poder Judicial del Estado, con motivo de las adecuaciones a realizarse, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción V, y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 44, 47, 52 y 61 del Código Nacional de Procedimientos Penales, determina:

1. Habilitar durante el segundo periodo vacacional autorizado para el Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral de Sánchez Piedras, la sala de audiencias orales número 2, ubicada en la sede de “Ciudad Judicial”; y para el Juez de guardia del Juzgado de Control y de Juicio Oral del citado Distrito Judicial y demás Jueces que así lo requieran, la Sala ubicada en el Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, y para el caso de que existan audiencias agendadas en las Salas ubicadas en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, reagenden verificando la disponibilidad de Salas, a través de las Administradoras y personal de Tecnologías.
2. Hacer del conocimiento a los Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, que las Salas Emergentes, a partir del trece de diciembre del año en curso, dejarán de funcionar por las adecuaciones que se estarán realizando.
3. Se instruye al Encargado de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, brinde el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades propias de las y los Juzgadores.

Comuníquese el presente acuerdo a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, así como a los Jueces de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento y Administradoras de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXV/93/2024. Oficio número DRHYM/549/2024, recibido el doce de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, derivado de la Licitación Publica referente a la obra de “Adecuación y Ampliación de 3 Salas de Juicio Oral con sus respectivos anexos, en el inmueble que ocupaba el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer”, informa que, se tiene considerado la firma del contrato el trece de diciembre del año en curso, y un período de ejecución de ciento veintisiete días naturales comprendidos del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro al veintiuno de abril de dos mil veinticinco, por lo que solicita la autorización del arrendamiento de un inmueble alterno para el periodo del uno de diciembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de mayo de dos mil veinticinco, realizando la propuesta respectiva; en atención a lo anterior, y por tratarse de un tema que debe autorizar el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva, dar cuenta en la próxima sesión de Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, para la determinación correspondiente.
3. Deshabilitar la Sala Emergente del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para tal efecto, la Administradora del Juzgado, deberá tomar las medidas necesarias a fin de que la Sala Emergente no se ocupe durante el periodo en que se llevarán a cabo las adecuaciones a las instalaciones.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXVI/93/2024. Oficio número TES/595/2024, recibido el doce de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, solicita para efectos de presentar una propuesta de solventación al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, respecto a las observaciones correspondientes a la auditoría de cumplimiento financiero ejercicio fiscal 2024, en su primer semestre, respecto de los puntos descritos en el oficio de cuenta; al respecto, con la finalidad de solventar las observaciones correspondientes a la auditoría de cumplimiento financiero del ejercicio fiscal 2024, en su primer semestre, respecto de los puntos descritos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar los pagos realizados de gasto medico a personal de confianza y trabajadores, por la cantidad de $ 225,520.61 (Doscientos veinticinco mil quinientos veinte pesos 61/100 M.N.), correspondiente al ejercicio 2023, ya que es un derecho fundamental y obligación del Poder Judicial del Estado, el otorgar el servicio de seguridad social a sus trabajadores, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala; en virtud de que corresponde al periodo de cierre de ejercicio fiscal con la finalidad de evitar generar pasivos que pongan en riesgo la operatividad del Ente.
3. Autorizar los pagos realizados de gasto médico a personal de confianza y trabajadores, por la cantidad de $ 20,350.00 (veinte mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente al ejercicio 2023, ya que es un derecho fundamental y obligación del Poder Judicial del Estado, el otorgar el servicio de seguridad social a sus trabajadores, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala; en virtud de que corresponde al periodo de cierre de ejercicio fiscal con la finalidad de evitar generar pasivos que pongan en riesgo la operatividad del Ente.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XXVII/93/2024. Oficio número JURTSJ/578/2024, recibido el doce de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite la propuesta de “LINEAMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DEL ÁREA DESTINADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”; al respecto, considerando la necesidad de actualizar la normatividad de los lineamientos en cita, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción III, 69 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1.      Aprobar los “LINEAMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DEL ÁREA DESTINADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”.

2.      Túrnese copia al Comité de Adquisiciones del Pleno del Consejo de la Judicatura para que, conforme a sus facultades inicie a la brevedad posible el procedimiento que corresponde en términos de Ley, para que entre en funciones el servicio de Fotocopiado en Ciudad Judicial.

Con copia certificada de los lineamientos en cita, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y  la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos legales correspondientes; asimismo, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, publíquense en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, así como en el portal de transparencia en el apartado de Leyes, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XXVIII/93/2024. Oficio número JURTSJ/584/2024, recibido el doce de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado,  informa que derivado de la reunión con los dirigentes del MOVIMIENTO SOLIDARIO DE LA SOCIEDAD TLAXCALA (MST), han expresado su interés en crear una economía colaborativa en el Estado, haciendo del conocimiento que actualmente tiene afiliados a más de 120 negocios de diversos giros comerciales, anexa lista, con descuentos que van del 5% al 50%; en ese sentido, pone a consideración la posibilidad de firmar un convenio con dicha asociación; en atención a lo anterior y con la finalidad de que los trabajadores que integran el Poder Judicial del Estado,  puedan acceder a esos beneficios, con fundamento en lo que establecen los artículos, con fundamento en lo que establece el artículo 61 y 72  de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la celebración del convenio con el Movimiento Solidario de la Sociedad de Tlaxcala (MST), por conducto de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado y a través de quien designe dicho Movimeinto.
3. Instruir a la Subdirectora la emisión del convenio respectivo, hecho que sea, realizar la publicación en la página oficial del Poder Judicial del Estado, en el apartado de avisos a servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para que puedan gozar de los beneficios precisados.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XXIX/93/2024. Oficio número SGA/3444/2024, recibido el doce de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento al punto SEXTO del ACUERDO GENERAL 02/2024 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE CREA UN JUZGADO FAMILIAR ESPECIALIZADO EN ASUNTOS URGENTES PARA MUJERES, QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA CON COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE TLAXCALA; aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite  copia certificada del acuerdo en cita,  del que desprende, de su punto QUINTO, la instrucción a este Cuerpo Colegiado para que:

a)       Defina la estructura orgánica del Juzgado Familiar Especializado en asuntos urgentes para mujeres en situación de violencia,

b)      Adecúe, o en su caso emita el nombramiento del personal que integre el Juzgado Familiar Especializado en asuntos urgentes para mujeres en situación de violencia.

c)       Adopte las medidas administrativas necesarias para su cumplimiento.

d)      Adopte las medidas presupuestales necesarias para que el
Juzgado que se crea empiece a funcionar en la fecha que lo determine, así como para que se incorpore en la partida presupuestal correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2024.

 En ese sentido, para dar cabal cumplimiento al punto QUINTO,  respecto de la creación del Juzgado Familiar Especializado en asuntos urgentes para mujeres en situación de violencia; con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 10 inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61, 68 fracciones I, IV, VI y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracciones III, VI y XI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

 **PRIMERO**.  El Juzgado Familiar Especializado en asuntos urgentes para mujeres en situación de violencia, iniciará funciones formalmente a partir del cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, tendrá competencia  en todo el Estado de Tlaxcala, para conocer de asuntos que versen sobre alimentos provisionales, custodia, regímenes   de convivencia y órdenes de protección que por su urgencia, no admitan demora alguna y que involucra a mujeres en situación de violencia , en términos del  artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y tendrá su domicilio oficial en Libramiento Poniente S/N, la Loma Xicohténcatl, colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlaxcala .

**SEGUNDO.** Para el debido funcionamiento del Juzgado mencionado, contará con la estructura de personal siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **CARGO** | **JUZGADO****FAMILIAR** |
| Juez | 1 |
| Secretario de Acuerdos | 2 |
| Proyectista | 1 |
| Diligenciario | 2 |
| Oficial de Partes | 1 |
| Personal administrativo | 4 |
| Personal de intendencia | 1 |

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través del Departamento de Recursos Humanos, adecúe o en su caso, emita los nombramientos del personal que integrará el Juzgado Familiar Especializado en asuntos urgentes para mujeres en situación de violencia, con efectos a partir del tres de diciembre del año en curso, así como las credenciales de las personas servidoras públicas.

**CUARTO.**  Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que, en coordinación con los Departamentos de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, Mantenimiento y Almacén, dote al Juzgado de la infraestructura y equipamiento necesarios para el desempeño de sus funciones: mobiliario, equipo tecnológico, señalética, sellos oficiales, sellos de recibido, sellos de Diligenciaría y Secretaría de Acuerdos, llaves de oficinas, requisición de material de papelería y demás requerimientos que resulten necesarios.

**QUINTO.**  Se instruye al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que, con apoyo del personal a su cargo, instalen el equipo tecnológico para el Juzgado y brinden acompañamiento técnico a las personas servidoras públicas.

**SEXTO.**Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como un extracto en un periódico de mayor circulación en el Estado, en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, medios digitales y redes sociales, para conocimiento de la población en general.

**SÉPTIMO.**Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Estado.

Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, Contralor, Tesorero,  Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, Directora de Recursos Humanos y Materiales, Encargado de Control de Bienes Muebles e Inmuebles y Encargado de Almacén, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa en el Estado y Encargado de la Dirección de Información y Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, así como al  Director de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, y  demás personal que corresponda. **APROBADO POR UNANIMDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXX/93/2024. Oficio número TES/593/2024, recibido el doce de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, solicita se autorice la propuesta de calendario para el pago de prestaciones anuales al personal del Poder Judicial del Estado, asimismo solicita que los movimientos de personal se hagan llegar a esa área de Tesorería a más tardar el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, a fin de que el área de nóminas cuente con el tiempo necesario para realizar los cálculos correspondientes; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Autorizar en sus términos la propuesta de calendario de pagos de las prestaciones de fin de año.
2. Respecto de los pagos de apoyo anual, despensa especial y apoyo anual especial, este Órgano Colegiado ratifica el contenido de los acuerdos VI/58/2017, III/59/2017, de fechas veintisiete y veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, respectivamente, así como el acuerdo IV/69/2019, del nueve de diciembre de dos mil diecinueve, por lo que no existe restricción para el pago de dichos apoyos a los servidores públicos del Poder Judicial, precisando que en el último acuerdo citado se determinó el pago de la parte proporcional que corresponda a los servidores públicos que laboraron por un lapso menor a un año.
3. En relación a que los movimientos de personal se hagan llegar a más tardar el veintiséis de noviembre del año en curso, se atenderá en medida de lo posible, toda vez que está sujeto a las determinaciones que emita este Cuerpo Colegiado, incluyendo las de la presente sesión.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

|  |
| --- |
|  |
|  |
| Mtro. Germán Mendoza Papalotzi Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández Vázquez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |

**CONTINUACIÓN ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lcda. Alejandra Cósetl FloresIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González GonzálezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |  |  |
| **DOY FE**Lcda. Midory Castro Bañuelos Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.  |